



UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO CORPORATIVO

TESIS

**LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL AMBITO
INTRAFAMILIAR EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA 2018**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

AUTORAS:

Bach. CAYCHO ESPINOZA CATHERINE BELINDA

Bach. CALDERON MARTELL VERONICA ROSA

LIMA - PERÚ

2019

ASESOR DE TESIS

.....
Mg. ARTURO WALTER NÚÑEZ ZULUETA

JURADO EXAMINADOR

Dr. QUIROZ ROSAS JUAN HUMBERTO

Presidente

Dra. SISNIEGAS LINARES FLOR DE MARÍA

Secretario

Mg. PARDAVE DIONICIO LUZ JACKELIN

Vocal

DEDICATORIA

Con amor a nuestros padres, quienes
nos hacen cada día mejores personas

AGRADECIMIENTO

A los Docentes de la Facultad de Derecho quienes nos instruyeron en las aulas de la Universidad de TELESUP.

RESUMEN

Los tiempos contemporáneos, con la vorágine de medios de información que proveen una cantidad inmanejable de noticias, nos permite evidenciar que, uno de los aspectos más retrógrados de la sociedad, que justamente en nuestro tiempo debería haber sido erradicado, aún se mantiene vigente, y en muchos casos, en un preocupante crecimiento. Nos referimos al fenómeno de la violencia contra la mujer (en adelante VM) que en grande se manifiesta en el lar de aquellas agraviadas que consideran a aquel lugar como un ámbito seguro y pacífico.

La OMS, señala que la VM se considera como una afectación social, toda vez que las repercusiones personales e iniciales contra las féminas desde los ámbitos físico, psicológico, patrimonial, entre otros, terminan proyectándose al entorno del lugar o comunidad donde vive la agraviada.

En el año 2018 se pudo observar que 1 de cada 3 mujeres, manifestó haber sufrido algún tipo de agresión durante su vida, situación que tiende a agravarse cuando empiezan su vida conyugal o de pareja, la que en algunos casos se ha tenido que lamentar un desenlace mortal, ya sea por suicidio de la agraviada o feminicidio de aquella producido por su pareja.

Lo anterior nos hace suponer que el Estado Peruano, la Presidencia del Consejo de Ministros y en especial el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, deben rediseñar y optimizar tanto los planes como las políticas públicas de prevención referidos a la VM, a través de campañas de sensibilización, ayuda directa y monitoreo de aquellas situaciones detectadas que, pueden considerarse de riesgo.

En ese orden de ideas, lo que se pretende realizar en esta investigación es determinar cómo afecta la violencia familiar contra la mujer en el distrito de Limeño de Sta. Rosa durante el año dos mil dieciocho.

Palabras claves: Investigación, maltrato, mujeres, problema, núcleo familiar, sexual, psicológica.

ABSTRACT

Contemporary times, with the maelstrom of information media that provide an unmanageable amount of news, allow us to show that, one of the most retrograde aspects of society, that precisely in our time should have been eradicated, is still in force, and in many cases, in a worrying growth. We refer to the phenomenon of violence against women (hereinafter VM) which is manifested in large part in those victims who consider that place as a safe and peaceful environment.

The WHO points out that the VM is considered a social affectation, since the personal and initial repercussions against the women from the physical, psychological, patrimonial spheres, among others, end up projecting themselves to the environment of the place or community where the victim lives.

In 2018, it was observed that 1 out of every 3 women, said they had suffered some type of aggression during their life, a situation that tends to worsen when they begin their marital or couple life, which in some cases has had to regret a mortal outcome, either by suicide of the aggrieved or femicide of that produced by his partner.

The above makes us assume that the Peruvian State, the Presidency of the Council of Ministers and especially the Ministry of Women and Vulnerable Populations, must redesign and optimize both prevention plans and public policies referred to the VM, through campaigns of sensitization, direct help and monitoring of those situations that can be considered risky.

In that order of ideas, what is intended to be carried out in this investigation is to determine how family violence affects women in the district of Lima of Sta. Rosa during the year two thousand eighteen.

Keywords: Research, abuse, women, problem, family nucleus, sexual, psychological.

ÍNDICE DE CONTENIDO

CARÁTULA.....	i
ASESOR DE TESIS.....	ii
JURADO EXAMINADOR.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT	vii
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	viii
GENERALIDADES	x
INTRODUCCIÓN.....	xi
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	12
1.1. Aproximación Temática.....	12
1.1.1 Antecedentes.....	13
1.1.1.1. Antecedentes nacionales.....	13
1.1.1.2. Antecedentes internacionales.....	15
1.1.2. Bases legales.....	16
1.1.3. Bases teóricas.....	17
1.1.3.1. La Familia.....	17
1.1.3.2. Grupo familiar.....	18
1.1.3.3. Clasificación de la familia.....	18
1.1.3.4. Construyendo la identidad de ambos géneros.....	19
1.1.3.5. Víctimas.....	22
1.1.3.6. Tipos de víctimas.....	22
1.1.3.7. La violencia.....	22
1.1.3.8. Factor que legaliza la violencia a la mujer.....	24
1.2. Formulación del Problema de Investigación.....	25
1.2.1. Problema general.....	25
1.1.2. Problemas específicos.....	25
1.3. Justificación.....	26
1.4. Relevancia.....	26
1.5. Contribución.....	26
1.6. Objetivos.....	27

1.6.1. Objetivo general.....	27
1.6.2. Objetivos específicos.....	27
II. MÉTODOS Y MATERIALES.....	28
2.1. Supuestos de la investigación.....	28
2.1.1. Supuesto general.....	28
2.1.2. Supuestos específicos.....	28
2.1.3. Categorías.....	29
2.1.3.1. Categoría General.....	29
2.1.3.2. Sub Categorías.....	29
2.2. Tipo de estudio.....	29
2.3. Diseño de la investigación.....	29
2.4. Escenario de estudio.....	30
2.5. Caracterización de los sujetos.....	30
2.6. Plan de análisis o trayectoria metodológica.....	30
2.7. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	30
2.8. Rigor científico.....	31
2.9. Aspectos éticos.....	31
III. RESULTADOS.....	32
IV. DISCUSIÓN.....	35
V. CONCLUSIONES.....	38
VI. RECOMENDACIONES.....	39
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	40
ANEXOS.....	44
ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	45
ANEXO 2: INSTRUMENTOS.....	46
ANEXO 3: VALIDACIONES DE INSTRUMENTOS.....	48
ANEXO 4: RESPUESTAS A LAS ENTREVISTAS.....	55

GENERALIDADES

Título: “La violencia contra la mujer en el ámbito intrafamiliar en el Distrito de Santa Rosa 2018”

Autoras: Bach. Catherine Belinda Caycho Espinoza

Bach. Verónica Rosa Calderón Martell

Asesores: Mg. Arturo Walter Nuñez Zulueta

Tipo de Investigación: Cualitativo, No Experimental, Básica.

Línea de Investigación: Ciencias Jurídicas Punitivas

Localidad: Distrito de Santa Rosa

Duración de Investigación: 10 meses

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se titula “LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL AMBITO INTRAFAMILIAR EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA 2018”, lo que se pretende realizar con ella es determinar cómo afecta la violencia familiar contra la mujer en el distrito Limeño de Sta. Rosa durante el año dos mil dieciocho.

El organismo mundial de la salud ha considerado un problema en el ámbito social, porque se obtiene repercusión en los ciudadanos del género femenino, desde el aspecto psicológico, físico y patrimonial, en donde se proyecta en el ámbito de su comunidad en el sitio donde ha sido agraviada.

Desde el año 2018 podemos observar que existe un atentado contra mujeres, porque sufren agresión todos los días, observando que esta forma de vida va empeorando la relación con el cónyuge, teniendo desenlaces fatales, por ejemplo, agravios femeninos o suicidios originados por la pareja.

La violencia a la mujer se encuentra mencionado en los contenidos de uso particular enfocado en la investigación, casos que representa el ámbito jurídico en materias, normas que son relacionadas.

Se hace referencia con el tema, en base a conceptos fundamentados por otros ámbitos culturales.

La investigación se desarrolla desde el marco teórico en la exposición legal.

Se utiliza las herramientas metodológicas para afianzar los dialectos jurídicos.

Se establece una estructura adecuada a los aspectos de la Universidad, evidenciando los resultados, que permiten discutir con el análisis de la investigación (los resultados).

Se culminó, usando los recursos bibliográficos que presentaremos, adjuntando las matrices destinadas a los anexos.

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Aproximación Temática

Desprestigia el valor que se tiene a la mujer, amenazando su dignidad y agravando el derecho fundamental en donde se ve violentado, amparado en la carta magna.

La Organización Mundial de la Salud ha reconocido el problema porque origina consecuencia y repercusión en la salud, estableciendo perjuicios económicos en el desarrollo del Estado peruano. En el ámbito jurídico sea considerado que la violencia familiar es el principal eje del gobierno, ministerio público y poder judicial, aportando del aspecto científico social poder comprender este fenómeno de violencia y a su vez erradicarla, para que no genere perjuicios en la familia, personas y sociedad.

La sociedad percibe este gran flagelo como en la violencia familiar que atentan nuestra sociedad y que a su vez se va incrementando por el paso de los años, dejando ser un problema individual y a su vez se ha convertido en un interés público y social, porque afecta el derecho fundamental de la vida, generando perjuicios a la mujer, desde su integridad, dignidad, los autores indican que las familias se encuentran enfermas por esta herida mortal en la violencia hacia la mujer. Nuestro país debe de prevenir la violencia para el crecimiento y desarrollo de nuestra nación, quitándonos las vendas que demuestran la indiferencia de la situación. Esta área de cada uno de los ciudadanos, no debemos dejar esta enfermedad a los gobiernos y autoridades.

Nuestro país se ubica a comparación con los demás por obtener el mayor índice de violaciones sexuales en el planeta, el Estado peruano ha brindado y pone en conocimiento a los ciudadanos sobre el aumento de casos de tentativa, feminicidio, violación en agravio de nuestras mujeres.

Se realizó la investigación para plantear la descripción de la realidad en el aspecto jurídico y social, siendo el distrito de Santa Rosa por obtener un mayor porcentaje de violencia hacia la mujer.

INEI 2018, manifestó que en el distrito de Santa Rosa tiene una extensión de 70 km², indicando el aumento del crecimiento de la población en el aspecto económico, social y de seguridad ciudadana.

El Centro emergencia de la mujer ha manifestado que se reciben 59 casos de violencia en el ámbito familiar, generando un gran asombro y desconfianza porque esta cifra se encuentra lejana con la realidad según el sistema Penal, dejando que este problema se incremente en el delito. Las poblaciones vulnerables mediante el ministerio de la mujer han creado herramientas de apoyo como por ejemplo la línea 100, que recoge las denuncias a través de las diversas campañas como es violencia familiar, no te calles, un pero que a la vez no encuentra soluciones porque no genera un efecto ante este problema que perjudican a nuestra mujer peruana y es ámbito de estudio.

1.1.1. Antecedentes de la investigación

1.1.1.1. Antecedentes nacionales

Se realiza la presentación según lo estipulado por la Universidad, basándose en investigaciones peruanas asimismo del exterior pero que se encuentran relacionadas con la nuestra.

Cayetano H. (2018) realizó la tesis titulada “*Los tipos de violencia y maltrato contra la mujer*”.

La finalidad de la investigación se basa en la identificación y evaluación de la violencia hacia el género femenino. Manifestando en base a las causas, se obtiene a través del instrumento para la recolección de la información que será procesado, culminará con las conclusiones y recomendaciones.

En la investigación ha sido planteado de forma cualitativo, porque estudia el fenómeno a través de la investigación para analizar los datos que se han obtenido.

Vega L. (2018) realizó la tesis titulada “*La ley 31537 implementada en el ámbito jurídico para la protección de la mujer por violencia de género*”.

Las mujeres han sufrido violencia por parte de su familia, se aplican la ley por haber un hecho violento.

La ley genera la disminución de violencia en el género femenino, a través del cumplimiento y aplicación de las normas.

La información generada a través de la recolección, implementando en el trabajo una metodología de tipo cualitativo, permite realizar un estudio real a través del diseño no experimental siendo un análisis básico para su análisis.

Ramirez J. (2017) realizó la tesis titulada “Los familiares y las mujeres son vulneradas”.

La violencia que recibe la mujer se origina por los integrantes de la familia, basados en aquellos factores negativos ante las mujeres vulneradas.

La información generada a través de la recolección, implementando en el trabajo una metodología de tipo cualitativo, permite realizar un estudio real a través del diseño no experimental siendo básico para su análisis.

La violencia contra el género femenino se ha ido incrementando, generando problemas y consecuencias plasmadas en la investigación.

Ramones H. (2018) realizó la tesis titulada “Violencia de género en el ámbito de la ley 315784”.

La ley se aplica cuando se origina una violencia de género y, es competente, permitiendo lograr el cumplimiento del propósito que permite que se aplique la ley por respaldar el proceso que le corresponde a las mujeres violentadas.

La información generada a través de la recolección, implementando en el trabajo una metodología de tipo cualitativo, permite realizar un estudio real a través del diseño no experimental siendo básico para su análisis.

Estradas, R. (2017) realizó la tesis titulada “La violencia en las familias”.

La investigación ha sido enfocada al estudio cualitativo, permite reflejar la realidad a través del uso de instrumentos. Generando un estudio y análisis causal y objetivo para conocer cuáles sancionan los factores de violencia intrafamiliar.

La información generada a través de la recolección, implementando en el trabajo una metodología de tipo cualitativo, permite realizar un estudio real a través del diseño no experimental siendo básico para su análisis.

Concluyéndose que se debe sancionar de una forma estricta aquellos individuos que han comentado la violencia contra el género femenino.

1.1.1.2. Antecedentes Internacionales

Ortiz P. (2018) realizó la tesis titulada “El perjuicio psicológico en la mujer a través de la violencia verbal”.

La violencia ha fomentado la existencia de una baja autoestima, ante los maltratos psicológicos que está expuesto la víctima; siendo agraviada por palabras mal entonadas que desprestigian a la mujer.

La información generada a través de la recolección, implementando en el trabajo una metodología de tipo cualitativo, permite realizar un estudio real a través del diseño no experimental siendo básico para su análisis.

Rosal, P (2017). realizó la tesis titulada “Las causas de violencia que perjudican el bienestar de la mujer”.

En la actualidad, la investigación tiene el fin de acabar con este delito, atacando las causas mediante la identificación del motivo porque se genera la violencia hacia el género femenino a nivel mundial.

La información generada a través de la recolección, implementando en el trabajo una metodología de tipo cualitativo, permite realizar un estudio real a través del diseño no experimental siendo básico para su análisis.

Mottas, K. (2018). realizó la tesis titulada “La mujer vulnerada y discriminada”.

La aplicación de la metodología ha permitido que no se manipule los datos, generando resultados que se han discutido para generar las recomendaciones y conclusiones. Así mismo genera propósitos para eliminar cualquier acto de violencia en perjuicio de las mujeres.

La información generada a través de la recolección, implementando en el trabajo una metodología de tipo cualitativo, permite realizar un estudio real a través del diseño no experimental siendo básico para su análisis.

Ramos H. (2015). realizó la tesis titulada “Sanciones e impulsos para eliminar la violencia de género”.

La realización de la investigación ha permitido que se sancione a los individuos que generan maltratos o que impulsan la violencia hacia la mujer, permitiendo la erradicación a través del uso de las leyes.

La información generada a través de la recolección, implementando en el trabajo una metodología de tipo cualitativo, permite realizar un estudio real a través del diseño no experimental siendo para su análisis.

Villanueva, F. (2018) realizó la tesis titulada “La violencia sexual están expuestas las mujeres”.

La violencia que será en perjuicio de las mujeres, es estudiada en la investigación, porque se les obliga a realizar actos en contra de su voluntad como es la violencia sexual o la libertad que se encuentra vulnera, pidiendo el respeto a su libertad para que cualquier acción no quede sin sanción.

La información generada a través de la recolección, implementando en el trabajo una metodología de tipo cualitativo, permite realizar un estudio real a través del diseño no experimental siendo básico para su análisis.

1.1.2. Bases Legales

La constitución de 1993 permite que se defina a través de las normas la importancia del derecho que tienen los individuos con el respaldo del Estado peruano para que sea ejercido con todas sus atribuciones.

La norma permite la supremacía del Estado peruano, no hay otra forma para que esta pueda ser contradecir a de manera automática, para que no sea aplicada o pierda fuerza jurídica.

Las normas, justicia, de hecho, han permitido que fortalezcan los pilares de nuestra carta magna, declarando la importancia del derecho de los ciudadanos. Generando la libertad de expresión de los ciudadanos, el control y regulación de los derechos a través de las instituciones y poderes que lo constituye. Siendo para el Estado una norma legal de supremacía, es decir no hay alguna fuerza que impida para que no sea aplicada.

Ley N° 31867

Nuestra legislación busca minorar la violencia familiar, porque perjudica el núcleo de la familia peruana en la sociedad.

No se ha cuestionado aquí se vive que el Estado considere un modelo normativo en el aspecto legal, las diferencias de protección, la búsqueda de una mayor seguridad para el amparo de la, los actos frecuentes de dentro o fuera del entorno familiar, habiendo diferencias con la legislación anterior.

Declaración de los Derechos Humanos

El propósito de la declaración es de poder proteger y defender al ciudadano ante cualquier amenaza o vulneración generado por la autoridad.

Permite delimitar en algunos cargos el poder político para que no ejerzan abusos ante el uso de sus funciones.

1.1.3. Bases Teóricas

1.1.3.1. La Familia

Según Salas R. y Baldeóns E. (2011) el propósito de la investigación, es enfocar el significado o concepto familiar, partiendo de una definición que genera interpretaciones relacionadas desde el ámbito sanguíneo, permite la relación legal, incluyendo los nexos de convivencia y lo que genera que se pueda habitar en el mismo predio.

La familia se encuentra perfeccionada en base a la agricultura, porque es aquí donde surgen los derechos que tiene el hombre sobre la mujer e hijos, adquiere el derecho de propiedad llamándose patriarcado y a su vez dispone de sus vidas.

La unión entre la mujer y el hombre, se manifiesta en base a una necesidad, relación racional que permite la utilización de criterios que son enfocados al respeto, desarrollo y propagación de los seres humanos.

La familia es considerada como célula en la sociedad, siendo protegido, cuidado y formado, si no logra tener esta disposición no será considerado ciudadano.

Existen factores que influyen en las personas, generadas en el entorno social y en la institución educativa entre estos ejemplos, brindándole charlas en las instituciones educativas en donde se fomenta el derecho, para que el menor tenía conocimiento necesario y puede identificar la violencia dentro de su hogar o cualquier maltrato contra su madre.

En la actualidad se ha podido identificar que hay demasiado por hacer, existe la búsqueda de solución, que permita el cambio de costumbres y el surgimiento de una nueva cultura.

1.1.3.2. Grupo Familiar

Según Bermúdez, O. (2012), es la agrupación de individuos que se encuentran debajo de un mismo techo, realizan los pagos de servicio y de sustento.

1.1.3.3. Clasificación de la familia

Estricta

Según Bermud, G. (2014) constituye la unión de personas a través de una relación intersexual, se encuentra formado por ambos padres, puede ser adoptivo o biológico.

Amplia

Según Bermad, O. (2012) constituyen la formación de la familia mediante elemento común, por la procreación con la relación intersexual de un parentesco, en realidad no está conformado por madres y padres sino por primos, tíos o abuelos.

Compuesta

Según Bermúdez, O. (2012) se considera por la vinculación de la afinidad o por no presentar no vínculos consanguíneos.

Monoparental

Según Bermúdez, O. (2012) se considera a uno de los padres por la responsabilidad familiar como única, para la crianza de los menores, siendo la madre que se encarga de la educación de los, y en casos el padre puede asumir esta responsabilidad cuando soliciten la custodia, a través de un divorcio o el fallecimiento del cónyuge.

1.1.3.4. Construyendo la identidad de ambos géneros.

El ser humano construye su identidad a través de su persona, entorno, para identificar su asignación en el ámbito social y cultural de ambos géneros.

En la actualidad es importante identificar la violencia de porque perturba la crisis de los derechos vulnerados de las mujeres a través de su reclamo en donde el género femenino se siente invadido por la violencia de género.

Existe modelos en donde los niños son criados con violencia dentro del núcleo familiar, esto se atribuye también a los videojuegos violentos, noticias y películas que fomenta actos que forman la identidad del menor por todo lo que observa a su alrededor.

Auto control

Según Bermes, G. (2016), es el manejo de las habilidades que permite regular nuestras emociones desde el respeto hacia los más y poder controlar nuestras sensaciones internas con los individuos que interactuamos socialmente.

Autoestima

Según Bermud, J. (2015), permite que la autoestima se fortalezca ante cualquier obstáculo se pueden presentar como forma de violencia o agresión, generando un fortalecimiento de desarrollo.

Confianza

Según Bermud, L. (2017), genera un poder de seguridad que permite que consiga todas sus aspiraciones asimismo la otra persona.

Resiliencias

Melends, P. y Sarmientos, R. (2010), la persona tiene la capacidad de poder recuperarse ante cualquier evento de violencia.

Temperamentos

Melends, P. y Sarmientos, R. (2010), depende de la reacción emocional que genera impulsos y estímulos, a través de la inestabilidad del temperamento que ha sido heredado, manifestándose a través de las inquietudes, impulsos o al estar calmado.

Derecho a vivir

Según Bermuds, P. (2016), en el orden jurídico se le considera el primer derecho humano, ocupando un fundamento en el sistema y en donde emerge el derecho de la persona.

Derecho del género femenino

Según Bermuds, P. (2016), manifestó que se basa en el bienestar de la persona abarcando diferentes aspectos de su participación, educación, salud para que no sea objeto de violencia en la actualidad.

La mujer y las niñas tienen igualdad de derechos para poder vivir libremente y dejar que se vulnere sus derechos a través de la discriminación social (ONU Mujer).

Derecho a su Integridad

Según Bermud, P. (2015), es importante el derecho porque permite a la persona que no sea dañado por otro, prohibiendo cualquier acto de violencia o tortura que atente su integridad.

Igualdad en ambos géneros

Según la Unesco, los niños, personas de ambos géneros tienen igualdad de derecho en tener oportunidades y responsabilidad en la sociedad.

Abusos sexuales

Según Bermud, P. (2015), manifestó que el abuso sexual es aquella que se da sin su consentimiento en el cual es obligado a tener relaciones sin su voluntad.

Agresiones

Según Bermud, P. (2015), aquel sujeto ejerce violencia por actos de venganza u odio desde su infancia.

Cónyugues agresivos

Según Bermúdez, O. (2012), son aquellos actos de violencia que manifiesta desprecio, para poder en el aspecto psicológico y físico hacia la otra persona.

Angustias

Según Bermud, P. (2015), manifestó que estos cambios generan una intranquilidad en el organismo, por la excesiva sudoración o ritmo cardíaco por virus electrónico en el individuo causando hipocondriaco.

Incestos

Según Caggigas, L. (2015), es aquella relación que genera dentro de la familia con la intervención de la hija y él padre generando daños psicológicos y que va amenazando los valores.

Maltrato

El concepto es bien compuesto debido a la condición o provocación de los daños sin que esto sea justificado hacia la otra persona.

Maltratos emocionales

Caggigas, L. (2017), son aquellos que a simple vista no son evidentes, pero a su vez provoca mucho dolor emocional a través de las humillaciones, generando inseguridad y desesperanza por el agresor.

Maltratos físicos

Caggigas, L. (2017), manifestó que este tipo de violencia conduce de forma repetitiva a brindar el daño, evidenciando desde la actuación del agresor mediante su nacimiento.

Maltratos sin lesiones

Caggigas, L. (2017), manifestó como maltrato en donde no se encuentra lesiones, es decir se tiene un desamparo injustificado hacia cualquier miembro de familia, tiene la obligación de poner a disposición legal por atentar contra su salud .

1.1.3.5. Víctimas

Según Corsis, L., Dohmens, P., Sottés, R., con aporte de Méndez, M. (2017), indicaron a los maltratos impartidos a la mujer, siendo modelo de sumisión y dependencia.

Tienen la necesidad de poder contar, expresada los conflictos y agresiones que se tiene por el agresor.

Sus sentimientos emocionales encuentran reprimidos porque están vinculados a problemas psicosomáticos.

1.1.3.6. Tipos de Víctimas

En la casa

Según Méndez, J. y Sarmientos, T. (2011), indican que ejercen violencia en el hogar por parte de su pareja o con, dejando secuelas en los hijos.

De género

Méndez, J. y Sarmientos, T. (2011), menciono que, va dirigido a la violencia que son sometidos las mujeres que atentan contra su exposición mental y corporal por parte del cónyuge.

1.1.3.7. La Violencia

Según Corsis, R., Dohmme, L., Sothés, P., con aporte de Méndez, J. (2011), ha permitido ocasionar daños con lesiones sexuales morales y físicas.

Patrimonial

Según Corsis, R., Dohmme, L., Sothés, P., con aporte de Mendoza, J. (2011), causa alteraciones y daños hacia la persona, permitiendo perjuicios económicos y alimenticios que destruye y obstaculiza su patrimonio.

Física

Según Corsis, R., Dohmme, L., Sothés, P., con aporte de Mendoza, J. (2011), indicó que los daños causados se deben porque utiliza la fuerza física, violencia verbal para cometer daños en el organismo.

Intrafamiliar

Según Mendoza, J. y Sarmientos, T. (2011), indicó que la violencia ocurren dentro del hogar, estableciendo abuso sexual, maltratos psicológicos causados por el agresor sin que éste viviera en la casa.

Psicológico

Según Mendoza, J. y Sarmientos, T. (2011), indicó que el individuo es aislado atentando su libertad, basándose en recibir daños psicológicos al extremo que se sienta humillada y a su vez afecta la función cognitiva.

Sexual

Según Mendoza, J. y Sarmientos, T. (2011), que atentan contra la integridad sexual del individuo, perjudicando el estado psicológico social y físico a través de la crueldad que ha sido ejercida en la víctima, por ejemplo el tráfico sexual a cambio del dinero.

Doméstico

Según Cornejo, L. (2016), indicó que este tipo de violencia permite ejercer supremacía hacia la pareja a través de una relación sentimental, afectando familiar.

Cotidiano:

Según Cornejo, L. (2016), indicó que la razón principal de este tipo de violencia es de hacer sufrir a la mujer diariamente, infringiendo las reglas y dañando al entorno familiar, causando problemas y accidentes que atente su seguridad.

Debemos tener conciencia en poder contribuir en la lucha ante este tipo de ambiente agresivo urbano.

1.1.3.8. Factor que legaliza la violencia hacia la mujer

Según Espinoza, H. (2017) indicó que las acciones de violencia son contribuirás legítimamente en los siguientes contextos a continuación:

Institución:

Según Espinoza, H. (2017) indicó que el sector educativo favorece la alimentación ante los diversos problemas de violencia en los hogares, por ejemplo las que sufren violencia familiar permitiendo la búsqueda de ayuda por un profesional o en las instituciones donde se victimizada.

Contexto de la familia:

Según Espinoza, H. (2017) indicó que se inicia desde la narración de los cuentos por parte de los padres porque demuestra de donde proviene la seguridad y comprensión por nuestros padres; en la actualidad existe un ámbito conflictivo según las estadísticas, pretendiendo conservar la imagen de nuestras familias de amor dejando al lado de la realidad violenta en que son afectados distintos hogares.

Contexto de la persona:

Según Bermúdez, L. (2017), menciono que la agresión hacia la víctima se da desde un mundo interior, patrón de conducta que ha sido desarrollado desde, por tener hechos de violencia psicológica provocando sufrimientos en el menor.

Las personas que han sido testigos del han señalado un alto porcentaje al que han sido sometidos a través de sus anécdotas.

Los individuos que maltrata a los seres humanos han sido formados en hogares donde el padre o la madre ejercía violencia en el hogar.

Estas historias en marcha los maltratos que también han sido ejercido en aquellas mujeres maltratadas desde su infancia.

Política pública

Caggigas, L. (2013), el Estado peruano a través de su política, han sido conocer importante a través de los objetivos y decisiones que permiten el análisis para generar beneficios en el proceso y asegurar la decisiones para poder resolver el problema público.

1.2 Formulación del Problema de Investigación

1.2.1 Problema General

¿Cómo afecta la violencia familiar contra la mujer en el distrito de SANTA ROSA – 2018?

1.2.1 Problemas Específicos

¿Cuáles son las razones objetivas y subjetivas de la violencia familiar contra la mujer en el distrito de SANTA ROSA?

¿Cuáles son los factores determinantes que promueven la violencia familiar contra la mujer en el distrito de SANTA ROSA?

¿Es posible crear un programa educativo de socialización y emprendimiento que refuerce la personalidad de la mujer en el distrito de SANTA ROSA?

1.3 Justificación

La investigación tiene por finalidad prevenir cualquier acto de violencia de género en el distrito de Santa Rosa, porque genera la disminución de oportunidad en la sociedad porque se ha originado o vivido actos de violencia en la familia, sufriendo estragos o secuelas en los integrantes.

1.4 Relevancia

La investigación ha podido determinar la presencia del estado a través de las denuncias por las personas que han sido afectadas por violencia en sus hogares, ha quedado demostrado que radica por la falta de política pública y que la población no se encuentra concientizar con estos actos que atentan contra la mujer, se debe poner mayor énfasis los valores impartidos en la educación destinados a los estudiantes en que pueda aplicar correctamente la prevención, erradicación y sanciones con los integrantes y la mujer en el distrito de Santa Rosa por actos de violencia para que no aumenta y sea un perjuicio para el país, razón principal de Femicidio.

1.5. Contribución

La violencia se puede cuando se adopten medidas de prevención, sanciones, a través de la promoción de los derechos humanos, permitiendo que se les aplique según la ley sanciones que protejan a la mujer y que generen la rehabilitación de los agresores, estableciendo garantía que favorezca por parte de las funciones, atacando aquellos sectores vulnerados por la violencia, a través de la asignación, planificación y ejecución, permitiendo fomentar el empoderamiento del género femenino, para lo cual se necesita la participación y la toma de decisión del proceso.

1.6 Objetivos de la Investigación

1.6.1 Objetivo General

Analizar cómo afecta la violencia familiar contra la mujer en el distrito de SANTA ROSA – 2018.

1.6.2 Objetivo Específicos

Establecer las razones objetivas y subjetivas de la violencia familiar contra la mujer en el distrito de SANTA ROSA.

Identificar los factores determinantes que promueven la violencia familiar contra la mujer en el distrito de SANTA ROSA.

Evaluar el desarrollo de un programa educativo de socialización y emprendimiento que refuerce la personalidad de la mujer en el distrito de SANTA ROSA.

II. MÉTODOS Y MATERIALES

2.1. Supuestos de la investigación

La investigación permite obtener hallazgos a través de procesos al que no se puede llegar por medio cuantitativo, tratando los sucesos cotidianos, experiencias, emoción a través del diseño cualitativo, teniendo un enfoque que permite conocer la interacción cultural como otras naciones, las hipótesis en este tipo de investigación no son aprobadas en su mayoría, permitiendo recolectar los datos sin que se han medido, observando el fenómeno jurídico y su descripción. Estos casos opuestos son planteados para brindar una solución a los problemas expuestos a inicios de una tentativa.

2.1.1 Supuesto General

Se hace uso del supuesto, para poder comprender la exposición de las alternativas de la problemática planteada en brindar una solución, desarrollar un aspecto general y específico.

En el distrito de Santa Rosa la violencia familiar afecta a los hogares.

2.1.2. Supuestos Específicos

S1. La violencia adopta un dos subjetivos y objetivos a través de la falta de aplicación del orden jurídico por no tener una educación con valores en el distrito.

S2. La violencia en la familia es promovida por factores que se originan por la falta de cultura y la ausencia política pública.

S3. Para reforzar la personalidad de la mujer es posible la creación de un programa educativo que permita abarcar el aspecto social y de emprendimiento en el distrito.

2.1.3. Categorías

2.1.3.1 Categoría General

Violencia contra el género femenino

Aspecto intrafamiliar

2.1.3.2 Sub Categorías

Constitución Política del Perú

Ley 30364

2.2. Tipo de Estudio

La investigación presenta un diseño cualitativo que permite obtener del contexto natural cuál es la realidad problemática del tema, interpretando el fenómeno, asumiendo un enfoque real, propio de las experiencias o vivencias de los supuestos, a través de la recolección de los datos. Esta información permite recabar a través de las interrogantes, asumiendo una dinámica de la interpretación de los hechos a través de las respuestas. Hernández Sampieri, (2014).

2.3 Diseño de investigación

La investigación tiene un diseño cualitativo porque aborda desde una perspectiva general el proceso de la investigación en cuanto a su desarrollo siendo un tema abierto y flexible. Este diseño se fundamenta a través de la observación de hechos y fenómenos, por ser no experimental, contexto natural y posteriormente al realizar su análisis hacia los sujetos observados en su ambiente.

El análisis permite la búsqueda de los componentes jurídicos a través del análisis y observación de los componentes, sucesos en el tiempo es una propuesta que permita la prevención de la violencia contra el género femenino.

2.4. Escenario de Estudio

La información ha sido recabada para poder realizar las evaluaciones a través de una fuente idónea y accesible para el desarrollo de la investigación.

El escenario planteado, ha definido los actos concretos de la realidad familiar, social y acción agresiva que fomenta una conducta antisocial para la violación familiar, teniendo un comportamiento tentativo en perjuicio del aspecto físico, psicológico y emocional.

2.5. Caracterización de Sujetos

Los sujetos entrevistados, han permitido afrontar los puntos de la investigación, a través de los objetivos que permiten brindar hechos de violencia en los hogares y en la mujer, siendo expuestos las entrevistas a expertos del orden jurídico.

2.6. Plan de análisis o trayectoria metodológica

Los casos que han sido señalados han permitido desarrollar una metodología básica por ser teórica y pura, recogiendo la realidad, asumiendo una prevención estratégica en el distrito, para detectar y eliminar cualquier tipo de violencia contra la mujer y lo que son efectuados en el ámbito familiar dentro del distrito.

2.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

e ha utilizado la entrevista, para poder obtener los datos que relaciona aspectos, funciones, valores y efectos; siendo evaluados por profesionales jurídicos y conocedores del tema sobre violencia contra la mujer y en el hogar.

2.7.1 Medio de acopio de información y validación del mismo.

Para poder recabar la información que ha tenido que realizar la encuesta con la aplicación del instrumento a profesionales concedores del derecho, para la prevención, sanción y erradicación de la violencia con los integrantes de su familia y la violencia contra la mujer.

2.8. Rigor Científico

Permite tener un aporte sostenible y un valor agregado en la sociedad para prevenir cualquier acto de violencia, demostrando que no se tiene una definición clara y efectiva, delimitando los conceptos de violencia, por no haber una política pública existente, que prevenga los sucesos agresivos, siendo confirmada la lectura de la norma en cuestión en referencia a la ley N° 30364.

2.9. Aspectos Éticos

El principio moral y ético es importante para la vida del ser humano, ejercido en el ámbito profesional. La investigación permite afianzar de una forma indirecta o directa en el bienestar de las personas.

Es obligación de las normas reconocer los ajustes de las conductas, para que el sujeto tenga un comportamiento ético, generando la aprobación de los seres humanos.

III. RESULTADOS

3.1. Resultados obtenidos.

En esta parte de la investigación, se presentará los resultados obtenidos de las entrevistas realizadas a los profesionales expertos en Violencia Contra la Mujer del Juzgado de Familia del Distrito Judicial de SANTA ROSA y funcionarios de la Municipalidad Distrital de SANTA ROSA. Asimismo, para mayor ilustración se presenta dichos resultados en un diagrama numérico porcentual graficado.

¿Cree usted que ha disminuido la violencia familiar contra la mujer en el distrito de SANTA ROSA?

Los especialistas en su mayoría han considerado que la violencia ha disminuido, a través de la ley que protege a la mujer de sus integrantes en el hogar, los abogados han señalado la capacidad que tienen los operadores e ejercer el derecho en beneficio e protección ante los diversos actos de violencia.

¿Los procesos son más céleres y con mayores garantías de tutela frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar?

Se asevera la conformación de los actos sobre la rapidez de la ley, prestando las garantías ante cualquier acto de violencia que perjudique a la mujer; es por eso que están de acuerdo que debe haber cambios que refuerce la ley 30364 según la apreciación de los abogados.

¿Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar para el caso de flagrancia, considera que la policía actúa con inmediatez?

Los entrevistados son especialistas del derecho, que menciona que el agresor es detenido ante los actos de violencia en el don sin, asumiendo los daños

ejercido a los familiares, se menciona que hay deficiencias en la ley desde la parte operativa.

¿Cree usted que se incrementaron las denuncias de parte de las víctimas de violencia familiar contra la mujer en el distrito de SANTA ROSA?

En la actualidad según lo que mencionan los especialistas del derecho, indica que las víctimas se encuentran convencida de realizar la denuncia ante la comisaría, para que sean detenidos los agresores.

Cree usted que las medidas de protección contra la mujer y los integrantes de grupo familiar se otorgan y se ejecutan de acuerdo a lo establecido en dicho cuerpo normativo.

Los especialistas indican que a través de la ley ha permitido garantizar en favor de la víctima su seguridad, realizando el seguimiento y ejecución ante la autoridad competente.

¿Considera usted que los Juzgados de familia están dotados de profesionales altamente calificados y sobre todo reciben capacitación constante en temas de violencia contra la mujer?

Los especialistas mencionan que reciben capacitación de manera independiente, porque considera que la materia recibida tiene que estar acorde con los hechos actuales que aquejan ante cualquier acto violento en contra de los familiares y la mujer.

¿Considera usted que la Policía Nacional como una de las entidades responsables de aplicar la ficha de Valoración de Riesgo como medida de prevención del delito feminicidio en Mujeres Víctimas de Violencia ejercida por la pareja, se encuentran debidamente capacitados para realizar una correcta aplicación de la misma?

La policía aplica la ficha de valoración a las personas que han sido violentadas y que ponen en riesgo su integridad, estando en la comisaría esta ficha es aplicada por un psicólogo que analizará los aspectos psicológicos de los integrantes de la familia o de la mujer que presenta la denuncia.

¿Cree usted que estas instituciones cumplen sus funciones de acuerdo a lo establecido en el referido marco normativo?

Los especialistas del derecho de familia han considerado que en algunos sectores del ministerio de la mujer e instituciones, es delimitada la funciones ante esas poblaciones vulnerables, para lo cual se realiza el seguimiento al no cumplir con lo establecido por ley 303364.

¿Recomendaría usted mayor cantidad de centros y módulos con juzgados especializados en violencia de género para atender de manera exclusiva los casos de medidas de protección de las víctimas?

Los entrevistados está en su mayoría de acuerdo sobre la creación de módulos, que proteja a la mujer de sus familiares, contando con personal social, psicólogos para el apoyo integral de las víctimas en nuestro país.

¿Cree usted que el Estado está cumpliendo con la creación de servicios de tratamiento que contribuyan a la reeducación de personas agresoras que han cometido violencia contra la mujer?

El Estado y la autoridad no hacen un seguimiento eficaz en el sector de educación, salud y en donde esta información se puede observar en la experiencia laboral que afirman los actos de violencia.

IV. DISCUSIÓN

4.1 Discusión de los resultados.

Es preciso señalar que las preguntas fueron elaboradas y formuladas cuidadosamente en concordancia con el trabajo de investigación realizado sobre la Violencia Familiar contra la Mujer en el distrito de SANTA ROSA con las cuales se ratifican mis supuestos de la investigación.

¿Cree usted que ha disminuido la violencia familiar contra la mujer en el distrito de SANTA ROSA?

Los especialistas en su mayoría han considerado que la violencia ha disminuido, a través de la ley que protege a la mujer de sus integrantes en el hogar, los abogados han señalado la capacidad que tienen los operadores e ejercer el derecho en beneficio e protección ante los diversos actos de violencia.

¿Los procesos son más céleres y con mayores garantías de tutela frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar?

Se asevera la conformación de los actos sobre la rapidez de la ley, prestando las garantías ante cualquier acto de violencia que perjudique a la mujer; es por eso que están de acuerdo que debe haber cambios que refuerce la ley 30364 según la apreciación de los abogados.

¿Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar para el caso de flagrancia, considera que la policía actúa con inmediatez?

Los entrevistados son especialistas del derecho, que menciona que el agresor es detenido ante los actos de violencia en el don sin, asumiendo los daños

ejercidos a los familiares, se menciona que hay deficiencias en la ley desde la parte operativa.

¿Cree usted que se incrementaron las denuncias de parte de las víctimas de violencia familiar contra la mujer en el distrito de SANTA ROSA?

En la actualidad según lo que mencionan los especialistas del derecho, indica que las víctimas se encuentran convencida de realizar la denuncia ante la comisaría, para que sean detenidos los agresores.

¿Cree usted que las medidas de protección contra la mujer y los integrantes de grupo familiar se otorgan y se ejecutan de acuerdo a lo establecido en dicho cuerpo normativo?.

Los especialistas indican que a través de la ley ha permitido garantizar en favor de la víctima su seguridad, realizando el seguimiento y ejecución ante la autoridad competente.

¿Considera usted que los Juzgados de familia están dotados de profesionales altamente calificados y sobre todo reciben capacitación constante en temas de violencia contra la mujer?

Los especialistas mencionan que reciben capacitación de manera independiente, porque considera que la materia recibida tiene que estar acorde con los hechos actuales que aquejan ante cualquier acto violento en contra de los familiares y la mujer.

¿Considera usted que la Policía Nacional como una de las entidades responsables de aplicar la ficha de Valoración de Riesgo como medida de prevención del delito feminicidio en Mujeres Víctimas de Violencia ejercida por la pareja, se encuentran debidamente capacitados para realizar una correcta aplicación de la misma?

La policía aplica la ficha de valoración a las personas que han sido violentadas y que ponen en riesgo su integridad, estando en la comisaría esta fecha

es aplicada por un psicólogo que analizará los aspectos psicológicos de los integrantes de la familia o de la mujer que presenta la denuncia.

¿Cree usted que estas instituciones cumplen sus funciones de acuerdo a lo establecido en el referido marco normativo?

Los especialistas del derecho de familia han considerado que en algunos sectores del ministerio de la mujer e instituciones, es delimitada la funciones ante esas poblaciones vulnerables, para lo cual se realiza el seguimiento al no cumplir con lo establecido por ley 303364.

¿Recomendaría usted mayor cantidad de centros y módulos con juzgados especializados en violencia de género para atender de manera exclusiva los casos de medidas de protección de las víctimas?

Los entrevistados está en su mayoría de acuerdo sobre la creación de módulos, que proteja a la mujer de sus familiares, contando con personal social, psicólogos para el apoyo integral de las víctimas en nuestro país.

¿Cree usted qué el Estado está cumpliendo con la creación de servicios de tratamiento que contribuyan a la reeducación de personas agresoras que han cometido violencia contra la mujer?

El Estado y la autoridad no hacen un seguimiento eficaz en el sector de educación, salud y en donde esta información se puede observar en la experiencia laboral que afirman los actos de violencia.

V. CONCLUSIONES

1. En la actualidad la violencia es un problema social en donde se ejerce el machismo, produciendo en la mujer perjuicio psicológico y físico.
2. Para poder evitar que suceda actos de violencia en la familia, el Estado peruano debe de prevenir de una forma los vínculos de interacción entre hombres y mujeres identificando así las relaciones tóxicas.
3. Las instituciones y ministerios ejecutan programas para minimizar la violencia y erradicarla, debe haber una contribución del sistema jurídico hasta los caso de violencia son presentados y atacarlo desde la raíz.

VI. RECOMENDACIONES

1. A los niños desde su formación, se le debe de inculcar y priorizar la enseñanza del derecho, principios y obligación; mencionar que hombres y mujeres tenemos los mismos derechos.
2. El Estado peruano debe de prevenir la violencia mediante la implementación de planes que fortalezca la conducción y reparación de aquellas víctimas vulneradas por las agresiones.
3. Para poder disminuir los actos de violencia tiene que haber profesionales capacitados y operadores de justicia, para que ejerzan en cumplimiento de sus funciones de una manera responsable según lo estipulado por la ley 30364.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abernal Cesar A. (2006). *Metodología de la Investigación*. Mexico.

Programa PROJUR. (2007). Primeras pistas para conocer las necesidades de justicia en ámbito rural de Chota y San Marcos – Cajamarca. *Rondando la Justicia*, 14–40.

Aalcalde Manuel Becerra (2017). Reprtan 981 casos de violencia familiar de Enero - Junio. Cajamarca: Radio Programas .

Aliaga Díaz, C. A. (2008). *La Justicia campesina y el Derecho*. Cajamarca: Revista Jurídica de Cajamarca.

Altamirano Vera M. (2014). Expediente :Derecho Penal y Ciencias Crimenologica, Sustentacion para optar el grado de maestro en Derecho . *El Marco Simbolico de la Ley de violencia familiar y sus Modificaciones*. Trujillo, Perú: Universidad Nacional de Trujillo .

Ardito Wilfredo L. (2014). *Violencia Familia en la Región Andina* . Lima .

Arsenio Oré Guardia. (s.f.). Reforma procesal penal y justicia

Bermudez O. (2012), *La Violencia Familiar y Sexual*, Editorial Juris, Lima, Perú.

Comunal. *Revista Institucional N° 9*, 96.

Artículo 2º del Decreto Supremo N° 025-2003-JUS. (s.f.).

Calderón Figueroa F, (2013). Expediente civil: sustentacion par obtener la licenciatura en Sociologia . *Rondas Urbanas Cajamarquinas: Estrategia comunitaria de Acceso a la seguridad y la justicia*. Lima : Pontificia Universidad Catolica del Perú.

Castejón Sangay Heiner. (Lunes de Mayo de 2018). 2º Juzgado de paz letrado. Cajamrca .

Chavez Naranjo M. (2012). Expediente familia, para obtener el titulo de Licenciada en Ciencia Juridicas. *Nuevo Modelo de Administración de Justicia para*

Mujeres Víctimas de Violencia . Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Cieza Rogas Cesar. (05 de Abril de 2018). Abogado. Cajamarca .

Coa Huanca U. (2017). Expediente familia civil, para optar la licenciatura en Antropología . *Los Procedimientos y Administración de la Justicia Comunitaria y Ordinaria en el Ayllu de Ajllata Grande de Provincia Omasuyos del departamento de la Paz*. la Paz , Bolivia : Univesidad Mayor Sana Andres .

Código Penal. (s.f.). *Artículo 18, Límites de la jurisdicción penal ordinaria. Inciso. 3.* Peruano.

Constitución Política del Perú. (1993).

Constitución Política del Perú (1993). *Capítulo VII Poder Judicial, Artículo 149 ,Ejercicio de la función jurisdiccional por las comunidades Campesinasa y Nativas.*

Constitución Política del Perú (1993). Artículo 2.19. (1993). *Capítulo I de la persona y la sociedad, Artículo 2 .19.* El Peruano.

Convenio de la Organización Internacional de Trabajo. (1989). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, Parte IX Disposiciones Generales, Artículo 35.* Organización Internacional del Trabajo.

Convenio OIT 169, Artículo 8.2. (1989). *Parte I Política General Artículo 8.2 Derecho de conservar sus costumbres.* Organización Internacional de Trabajo.

Cagigas A. (2010). El patriarcado como origen de la violencia doméstica. Revista Monte Buciero N°5, Ayuntamiento de Santoña. Pp 307.

Cornejo, H. Derecho familiar peruano. Sociedad conyugal paterna filial. Amparo familiar del incapaz. 10ª ed., Lima, Gaceta Jurídica, 2018, p. 19.

Ramos, M. Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. Editorial Lex & Iuris

- Corsi J., Dohmen M., Sotés M. con aporte de Méndez, L. (2015). Violencia masculina en la pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención. Editorial Paidós, Argentina. Pp11.
- Desco. Centro de estudios y promoción del desarrollo. (2013). Violencia Familiar y Sexual. 1° edición. Lima – Perú: Ymagino Publicidad S.A.C.
- Engels, F. Origem da família, da propriedade privada e do Estado. São Paulo: Civilização Brasileira, 1979.
- Fernández, M. (2006). Género y DDHH. Material de la Maestría en Derecho Humanos. Lima. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Garrido, M.I. (coord.). Reconstrucción de las estrategias utilizadas para mejorar la protección de la familia. Informe “El tiempo de los derechos”, n. 25, Universidad Carlos III de Madrid, Proyecto Huri-Age Consolider-Ingenio, 2010, p. 1.
- Martín, E. Familia y sociedad: una introducción a la sociología de la familia. Madrid: Rialp, 2000.
- Meléndez L.y Sarmiento, P. (2008). Femicidio – Perú 2008. CMP Flora Tristan y Demus. Lima.
- Movimiento Manuela Ramos y Centro de la Mujer Flora Tristán: Manual sobre la violencia familiar y sexual, Lima, 2004. Pág.7
- ONU Mujeres (2016). Violencia contra las mujeres en Paraguay: Avances y desafíos. Paraguay.
- Ravazzola, M. (1997). Capítulo 3 “El circuito del abuso en el sistema familiar”, en Ravazzola, M. “Historias infames: Los malos tratos en las relaciones”. Editorial Paidós, 1° Edición. Buenos Aires.
- SERNAM (1997). Una reconstrucción posible. Modelo de Intervención. Centro de Atención y prevención en VIF. Municipalidad de Santiago, Ediciones SERNAM. Santiago de Chile.

Grande A. (2016) Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.
Legislación y casos Judiciales.

Salas C. y Baldeón T. (2018). Criminalización de la Violencia Familiar desde una
Óptica Crítica

Sanz D. y Molina A. (1999). Violencia y Abuso en la Familia

Castillo J. (2014). El Delito de Femicidio- Análisis Doctrinal y comentarios a la Ley
30068.

Contreras K. y Sotomayor J. (2018) Psicología

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP					
TITULO	PROBLEMAS	OBJETIVOS	SUPUESTO	CATEGORIA	METODOLOGIA
<p>“LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL AMBITO INTRAFAMILIAR EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA 2018”</p>	<p>Problema General: ¿Cómo afecta la violencia familiar contra la mujer en el distrito de SANTA ROSA – 2018?</p> <p>Problemas Específicos: 1) ¿Cuáles son las razones objetivas y subjetivas de la violencia familiar contra la mujer en el distrito de SANTA ROSA? 2) ¿Cuáles son los factores determinantes que promueven la violencia familiar contra la mujer en el distrito de SANTA ROSA? 3) ¿Es posible crear un programa educativo de socialización y emprendimiento que refuerce la personalidad de la mujer en el distrito de SANTA ROSA?</p>	<p>Objetivo General Determinar cómo afecta la violencia familiar contra la mujer en el distrito de SANTA ROSA – 2018</p> <p>Objetivos Específicos 1) Analizar las razones objetivas y subjetivas de la violencia familiar contra la mujer en el distrito de SANTA ROSA. 2) Identificar los factores determinantes que promueven la violencia familiar contra la mujer en el distrito de SANTA ROSA. 3) evaluar la creación un programa educativo de socialización y emprendimiento que refuerce la personalidad de la mujer en el distrito de SANTA ROSA.</p>	<p>Supuesto General La violencia familiar contra la mujer afecta negativamente el ámbito intrafamiliar en el distrito de SANTA ROSA – 2018.</p> <p>Supuesto Específicos 1) Las razones objetivas y subjetivas de la violencia familiar contra la mujer son la falta de políticas públicas específicas y una educación adecuada en el distrito de SANTA ROSA. 2) Los factores determinantes que promueven la violencia familiar contra la mujer son la falta de cultura y la inexistencia de políticas claras de prevención en el distrito de SANTA ROSA. 3) Existe la posibilidad de crear un programa educativo de socialización y emprendimiento que refuerce la personalidad de la mujer en el distrito de SANTA ROSA</p>	<p>Violencia contra la Mujer Aspectos intrafamiliares.</p> <p>Sub categoría 1. Constitución Política del Perú. 2. Ley 30364</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Enfoque: Cualitativo • Diseño: No experimental • Tipo: Básica • Técnica: Entrevistas • Instrumento: Guía de Entrevistas • Población: Especialistas en Derecho de Familia • Método: Inductivo.

ANEXO 2: INSTRUMENTOS

ENTREVISTA

Pregunta 1.

¿Cree usted que ha disminuido la violencia familiar contra la mujer en el distrito de SANTA ROSA?

Pregunta 2.

¿Los procesos son más céleres y con mayores garantías de tutela frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar?

Pregunta 3.

¿Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar para el caso de flagrancia, considera que la policía actúa con inmediatez?

Pregunta 4.

¿Cree usted que se incrementaron las denuncias de parte de las víctimas de violencia familiar contra la mujer en el distrito de SANTA ROSA?

Pregunta 5.

¿Cree usted que las medidas de protección contra la mujer y los integrantes de grupo familiar se otorgan y se ejecutan de acuerdo a lo establecido en dicho cuerpo normativo?

Pregunta 6.

¿Considera usted que los Juzgados de familia están dotados de profesionales altamente calificados y sobre todo reciben capacitación constante en temas de violencia contra la mujer?

Pregunta 7.

¿Considera usted que la Policía Nacional como una de las entidades responsables de aplicar la ficha de Valoración de Riesgo como medida de prevención del delito feminicidio en Mujeres Víctimas de Violencia ejercida por la pareja, se encuentran debidamente capacitados para realizar una correcta aplicación de la misma?

Pregunta 8.

¿Cree usted que estas instituciones cumplen sus funciones de acuerdo a lo establecido en el referido marco normativo?

Pregunta 9.

¿Recomendaría usted mayor cantidad de centros y módulos con juzgados especializados en violencia de género para atender de manera exclusiva los casos de medidas de protección de las víctimas?

Pregunta 10.

¿Cree usted que el Estado está cumpliendo con la creación de servicios de tratamiento que contribuyan a la reeducación de personas agresoras que han cometido violencia contra la mujer?

ANEXO 3: VALIDACIONES DE INSTRUMENTOS



FORMATO B

FICHAS DE VALIDACIÓN DEL INFORME DE OPINIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

I. DATOS GENERALES

1.1 Título de la Investigación: LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL AMBITO INTRAFAMILIAR EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA 2018

1.2 Nombre del Instrumento: ENTREVISTA DIRIGIDA A EXPERTOS EN DERECHO PENAL, FISCALES Y OPERADORES DE JUSTICIA

2 ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios																				
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.																				X
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																				X
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																			X	
4. Organización	Existe una organización lógica																			X	
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad																		X		
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar los instrumentos de investigación																				X
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos.																			X	
8. Coherencia	Entre los índices e indicadores																			X	
9. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.																				X
10. Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación																				X

	Baja
	Regular
X	Buena
	Muy



FORMATO A

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION POR JUICIO DE EXPERTO

TESIS: LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL AMBITO INTRAFAMILIAR EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA 2018

Investigadores: **Bach. CATHERINE BELINDA CAYCHO ESPINOZA**

Bach. VERONICA ROSA CALDERON MARTELL

Indicación: Señor certificador, se le pide su colaboración para luego de un riguroso análisis de los ítems de la entrevista 1 respecto a los "LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL AMBITO INTRAFAMILIAR EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA 2018" que se le muestra, marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo con los requisitos mínimos de formación para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada ítem se considera la escala de 1 a 5
Donde:

1= Totalmente aplicable	2=medianamente aplicable	3= Aplicable	4=existen complicaciones para aplicar	5= No es aplicable
------------------------------------	--------------------------	--------------	---------------------------------------	--------------------

**TESIS: "LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL AMBITO INTRAFAMILIAR
EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA 2018"**

Item	ENTREVISTA 1: DIRIGIDA A EXPERTOS EN DERECHO PENAL, FISCALES Y OPERADORES DE JUSTICIA	1	2	3	4	5
1	Desde la entrada en vigencia de la Ley 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, ¿Cree usted que ha disminuido la violencia familiar contra la mujer en el distrito de SANTA ROSA?		X			
2	De acuerdo a su experiencia, considera usted que a partir de la entrada en vigencia de la Ley 30364 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, ¿Los proceso son más céleres y con mayores garantías de tutela frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar?			X		
3	De acuerdo a su experiencia profesional ¿se cumple lo establecido en el Art. 17 de la Ley 30364 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar para el caso de flagrancia, ¿considera que la policía actúa con inmediatez?		X			
4	A partir de la entrada en vigencia de la Ley 30364 ¿cree usted que se incrementaron las denuncias de parte de las víctimas de violencia familiar contra la mujer en el distrito de SANTA ROSA?			X		
5	De acuerdo a su experiencia como abogado especialista en derecho de familia, ¿Cree usted que las Medidas de Protección que establece el Art. 22 de la Ley 30364 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar Contra la Mujer y los Integrantes de Grupo Familiar se otorgan y se ejecutan de acuerdo a lo establecido en dicho cuerpo normativo?			X		
6	¿Considera usted que los Juzgados de familia están dotados de profesionales altamente calificados y sobre todo reciben capacitación constante en temas de violencia contra la mujer?		X			
7	¿Considera usted que la Policía Nacional como una de las entidades responsables de aplicar la ficha de Valoración de Riesgo como medida de prevención del delito feminicidio en Mujeres Víctimas de Violencia ejercida por la pareja, se encuentran debidamente capacitados para realizar una correcta aplicación de la misma?			X		
8	Sabemos que la lucha contra la violencia familiar es tarea de todos; sin embargo, la Ley 30364 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, en su Art. 45 establece y delimita con mucha precisión la funciones y Responsabilidades Sectoriales a diversas instituciones del Estado, en ese contexto ¿Cree usted que estas instituciones cumplen sus funciones de acuerdo a lo establecido en el referido marco normativo?			X		

9	De acuerdo a su experiencia y sobre todo conocimiento de la carga procesal en los juzgados ¿recomendaría usted mayor cantidad de centros y módulos con juzgados especializados en violencia de género para atender de manera exclusiva los casos de medidas de protección de las víctimas?			X		
10	¿Cree usted que el Estado está cumpliendo con la creación de servicios de tratamiento que contribuyan a la reeducación de personas agresoras que han cometido violencia contra la mujer?				X	



buena

PROMEDIO DE VALORACIÓN
OPINIÓN DE APLICABILIDAD

96

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

a) Deficiente b) Baja c) Regular **d) Buenas** e) Muy buena

Nombres y Apellidos: Roberto Vidal Arias Rivera

DNI N°: 15283143 Teléfono/Celular: 980605032

Dirección domiciliaria: Jr. Manco Cápac 597 - Comas

Título Profesional: ABOGADO

Grado Académico: BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Mención:



**Estudio Jurídico
"Arias Rivera"
&
Abogados Asociados**



Arias R
ROBERTO V. ARIAS RIVERA
ABOGADO
Firma
Reg. CAL 49725



PROMEDIO DE VALORACIÓN

96

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

a) Deficiente b) Baja c) Regular **d) Buenas** e) Muy buena

Nombres y Apellidos: Roberto Vidal Arias Rivera

DNI N°: 15283143 Teléfono/Celular: 980605032

Dirección domiciliaria: Jr. Mauco Capac 597 - COMAS

Título Profesional: ABOGADO

Grado Académico: BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Mención: _____



Estudio Juridico
"Arias Rivera"
&
Abogados Asociados



Arias R
Firma
ROBERTO V. ARIAS RIVERA
ABOGADO
Reg. CAL 49725

ANEXO 4: RESPUESTAS A LAS ENTREVISTAS

1. ¿Cree usted que ha disminuido la violencia familiar contra la mujer en el distrito de SANTA ROSA?

Los especialistas en su mayoría han considerado que la violencia ha disminuido, a través de la ley que protege a la mujer de sus integrantes en el hogar, los abogados han señalado la capacidad que tienen los operadores e ejercer el derecho en beneficio e protección ante los diversos actos de violencia.

2. ¿Los procesos son más céleres y con mayores garantías de tutela frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar?

Se asevera la conformación de los actos sobre la rapidez de la ley, prestando las garantías ante cualquier acto de violencia que perjudique a la mujer; es por eso que están de acuerdo que debe haber cambios que refuerce la ley 30364 según la apreciación de los abogados.

3. ¿Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar para el caso de flagrancia, considera que la policía actúa con inmediatez?

Los entrevistados son especialistas del derecho, que menciona que el agresor es detenido ante los actos de violencia en el don sin, asumiendo los daños ejercido a los familiares, se menciona que hay deficiencias en la ley desde la parte operativa.

4. ¿Cree usted que se incrementaron las denuncias de parte de las víctimas de violencia familiar contra la mujer en el distrito de SANTA ROSA?

En la actualidad según lo que mencionan los especialistas del derecho, indica que las víctimas se encuentran convencida de realizar la denuncia ante la comisaría, para que sean detenidos los agresores.

5. ¿Cree usted que las medidas de protección contra la mujer y los integrantes de grupo familiar se otorgan y se ejecutan de acuerdo a lo establecido en dicho cuerpo normativo?

Los especialistas indican que a través de la ley ha permitido garantizar en favor de la víctima su seguridad, realizando el seguimiento y ejecución ante la autoridad competente.

6. ¿Considera usted que los Juzgados de familia están dotados de profesionales altamente calificados y sobre todo reciben capacitación constante en temas de violencia contra la mujer?

Los especialistas mencionan que reciben capacitación de manera independiente, porque considera que la materia recibida tiene que estar acorde con los hechos actuales que aquejan ante cualquier acto violento en contra de los familiares y la mujer.

7. ¿Considera usted que la Policía Nacional como una de las entidades responsables de aplicar la ficha de Valoración de Riesgo como medida de prevención del delito feminicidio en Mujeres Víctimas de Violencia ejercida por la pareja, se encuentran debidamente capacitados para realizar una correcta aplicación de la misma?

La policía aplica la ficha de valoración a las personas que han sido violentadas y que ponen en riesgo su integridad, estando en la comisaría esta ficha es aplicada

por un psicólogo que analizará los aspectos psicológicos de los integrantes de la familia o de la mujer que presenta la denuncia.

8. ¿Cree usted que estas instituciones cumplen sus funciones de acuerdo a lo establecido en el referido marco normativo?

Los especialistas del derecho de familia han considerado que en algunos sectores del ministerio de la mujer e instituciones, es delimitada la funciones ante esas poblaciones vulnerables, para lo cual se realiza el seguimiento al no cumplir con lo establecido por ley 303364.

9. ¿Recomendaría usted mayor cantidad de centros y módulos con juzgados especializados en violencia de género para atender de manera exclusiva los casos de medidas de protección de las víctimas?

Los entrevistados está en su mayoría de acuerdo sobre la creación de módulos, que proteja a la mujer de sus familiares, contando con personal social, psicólogos para el apoyo integral de las víctimas en nuestro país.

10. ¿Cree usted qué el Estado está cumpliendo con la creación de servicios de tratamiento que contribuyan a la reeducación de personas agresoras que han cometido violencia contra la mujer?

El Estado y la autoridad no hacen un seguimiento eficaz en el sector de educación, salud y en donde esta información se puede observar en la experiencia laboral que afirman los actos de violencia.